

RAD. 11001310300420210000900

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DIECIOCHO (18) DE MARZO DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el
Juzgado,

RESUELVE:

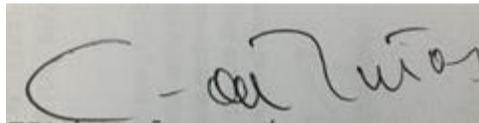
LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía
EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de
NARVAEZ, GOMEZ SILVA Y OLARTE ABOGADOS S.A.S. contra
JORGE ALEJANDRO BALAGUERA LOPEZ y SERVICIOS Y
COBRANZAS JABL S.A.S., por las siguientes sumas:

1. Por la suma de **\$263'292.745,17 Mcte.**, por saldo insoluto de capital contenido en el pagare N° 01
2. Por los intereses de mora sobre el saldo ordenado pagar en el literal anterior, a la tasa máxima legal permitida desde el 19 de noviembre del 2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
3. Sobre costas se resolverá oportunamente.
4. Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P. y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce al Dr WILSON GOMEZ HIGUERA, quien actúa como apoderado de la parte demandante.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO la anterior providencia se notifica por ESTADO No. 35 Hoy 19 de marzo de 2021</p>

La Sria


NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA